



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: NO-2020-21086433-GDEBA-SDTCYFYBIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

Referencia: recetarios cronicos

A: entidades (todas),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Entidades Intermedias

Colegio y Cámaras

Presente:

Me dirijo a usted para informarle que como resultado de las auditorias en las liquidaciones del Plan Ambulatorio para crónicos, se constató la dificultad de procesar la información aportada por las farmacias.

Dado que las recetas crónicas tienen un circuito detallado en el convenio vigente se requiere para su presentación:

Fotocopia de receta crónica **aportada por el afiliado** con su talón correspondiente.

Original de receta crónica con talón N°4

También se aclara que en el en el Marco de la Emergencia Sanitaria

declarada en virtud de los Decretos N° 260/2020 y N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, esta Subdirección informa que para evitar mayor circulación de afiliados, se aceptará la dispensa de ANTICONCEPTIVOS en recetarios crónicos con firma del médico **sin exigencia de especialista**, y en el caso de crónica con talón N° 4 en fotocopia, por ser enviada por medio digital al afiliado por su médico prescriptor, ratificando lo informado en marzo del corriente año.

Se aclara que los recetarios crónicos son de uso para medicamentos de compra abierta, no se aceptarán para “USO NORMATIZADO”, en el caso singular que dentro del marco de la pandemia, se prescribiera en recetario crónico para una autorización, será utilizado y validado como agudo, sin opción de incorporar troquel 1 a 3 en las autorizaciones emitidas por este IOMA.

Todas las recetas deben ser presentadas con su correspondiente ticket de transacción.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.02 14:46:18 -03'00'

Norma Silvia Pereyra
Jefa de Departamento
Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.02 14:50:21 -03'00'

Verónica Paula Martínez Black
Subdirectora
Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.02 14:50:22 -03'00'